

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2018-00232

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-011-2018-00-232-00

FECHA:	26-ene-2022
--------	-------------

HORA DE INICIO:	11:10 am
HORA FINAL:	11:28 am

DEMANDANTE:	NOHORA CONSUELO GIL GIL
APODERADO:	LEONARDO CASTIBLANCO BOLIVAR
DEMANDADO:	BPM CONSULTING LTDA BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING
APODERADO SUSTITUTO:	FABIAN ALFREIDY MURILLO CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL:	NORBERTO DUARTE MONSALVE

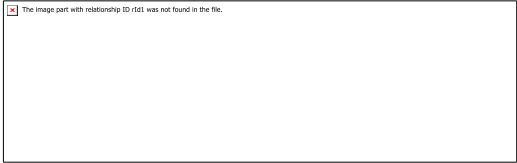
CONCILIACIÓN:
Se declaro precluida esta etapa. Al no existir animo conciliatorio.

EXCEPCIONES PREVIAS:
No se propuso ninguna excepción de carácter previa.

SANEAMIENTO DEL PROCESO:
No se adoptaron medidas de saneamiento.

FIJACIÓN DEL LITIGIO:
Hechos de la demanda que se declaran ciertos: hechos 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 10 del escrito de demanda. Se establecieron los problemas jurídicos.

DECRETO DE PRUEBAS:	
PARTE DEMANDANTE:	DOCUMENTALES: - La totalidad de la documental allegada con el escrito de demanda.
	INTERROGATORIO DE PARTE: - Al representante legal de la sociedad demandada.
	TESTIMONIALES: - Yanira Ocampo Piedra - Viviana Rodríguez Medina - Julieth Obando Ávila - Edna Margarita Ángel Palomino
	La prueba pericial se niega al considerarla innecesaria.
	Se niega la solicitud de oficio al Ministerio de Ambiente Así mismo se niega el oficio dirigido a la sociedad demandada.



**JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Rad. 011-2018-00232

PARTE DEMANDADA	<u>DOCUMENTALES:</u> - La totalidad de la documental allegada con el escrito de contestación de la demanda. <u>INTERROGATORIO DE PARTE:</u> - A la demandante. <u>TESTIMONIALES:</u> - Yamile Calderón Sepúlveda. - Julieth Ovando Ávila. - Julieth Johanna Numpaque Abril. - Julio Cesar Cuadrado Villalobos.
DE OFICIO (ART 54 del CPT y de la S.S)	La sociedad demandada deberá aportar certificación o acta final de la obra o contrato de prestación de servicios suscrita entre la sociedad y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible. <u>Para allegar la documental solicitada se da un termino de 15 días.</u>

FECHA AUDIENCIA ART. 80 C.P.T. y de la S.S. (virtual)	FECHA:	HORA:
	27/07/2022	9:00 am

Previo consenso con las partes se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia del Art 80 del CPTSS para el próximo 27 de julio de 2022 a las 9:00 am.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZaSqPbXTmdHrFuagUkhzfsBqpSntpVw7sYFe6aeW09GCA?e=Nlv5Cc
---	---

**LEIDY TATIANA CORREDOR ALFONSO
JUEZ**

**GERALDINE MUÑOZ GARCÍA
SECRETARIA**

S.B

Firmado Por:
Calle 12 C Nro. 7-36 Edificio Nemqueteba Piso 17
Correo electrónico: j40ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (1) 2846510

Geraldine Muñoz Garcia
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 40
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Leidy Tatiana Corredor Alfonso
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0415d6823952cf9497c640b0d3b2c93aa5b3b615e0432fd2c3fea689def9e8**

Documento generado en 27/01/2022 09:16:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>